



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 214 -2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Junio 2021

VISTO:

El informe Nº 194-2021-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 30 de junio del 2021, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 140-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 20 de abril del 2021, se asignó a la colaboradora Rosa Emilia PACHECO ASTO, las funciones de Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con eficacia anticipada al 22 de marzo del 2021;

Que, mediante Nota Informativa Nº 549-2021-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 23 de junio del 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que, mediante Nota Informativa Nº 046-EPI-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 08 de mayo del 2021, la colaboradora Rosa Emilia PACHECO ASTO ha presentado su renuncia a las funciones que venía desempeñando como Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la misma que ha sido aceptada y, propone a la CPC. Eda Marlene CHAVEZ ESPIRITU para que asuma dichas funciones a partir del 01 de julio del 2021;

Que, con documento del visto el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que es procedente atender al requerimiento realizado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información del Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la Renuncia, a partir del 01 de julio del 2021, formulada por la servidora nombrada **Rosa Emilia PACHECO ASTO**, a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2.- Asignar, a partir del 01 de julio del 2021, las funciones de Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la **CPC Eda Marlene CHAVEZ ESPIRITU** identificada con DNI. N° 08075483 con el Cargo de Especialista Administrativo I Nivel SPD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VRFP/stmg.
O.E.P.E.
O.E.A.
Of. Economía
Of. Personal
Eq. Remuneraciones
Eq. Programación
Eq. Control Asistencia
Interesadas
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CIAD N° 08963
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

SR. JAVIER DANIEL DE AVENDANO
FECHA: 30 JUN. 2021
Reg. N° Fecha:

